

EL PATRIOTA.

PERIODICO POLITICO Y LITERARIO.



A tous les cœurs bien nés que la Patrie est chère!

MONTEVIDEO, VIERNES 10 DE FEBRERO DE 1832.

NO. 24

Este Periódico se publica en la IMPRENTA del UNIVERSAL, y por ahora saldrá á luz los Martes y los Viernes de cada semana. Se reciben suscripciones en la oficina de dicho establecimiento, y en la tienda de D. Juan Gardá real cada ejemplar, llevándolo á las casas de los SS suscritos.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

DESPUES que el Gefe que firma ocupó el destino que obtiene, fue su primer objeto tomar varias medidas relativas al bien general y buen orden de Policia, pero algunas de ellas á pesar de ser reiteradas, no han surtido el efecto que se esperaba por parte de los que debian cumplirlas; en este caso se halla la intimacion hecha á los mercachifles y revendedores los mendigos que no tengan la insignia que les está designada; la que se hizo á los pulperos, fonderos ó posaderos que reciben pan sin la marca y sin el peso correspondiente; la construcción y refaccion de veredas; la iluminacion en las puertas de las pulperías de Extramuros; y obligacion de tapar los portillos los dueños de edificios arruinados en el mismo destino, las paletas de cueros vacunos; las de los Esclavos jornaleros; las de los que salen á cazar; las de los peones de los diferentes establecimientos; y los pasajeros que llegan á esta Ciudad; y la que se publicó para los niños, prohibiéndoles la asistencia en las puertas de la Iglesia á dar voces á horas de bautismo. Todas estas disposiciones se han hecho públicas por medio de los diarios; y sin embargo han sido miradas con desinterés por algunos Ciudadanos, y no se les há dado cumplimiento. En esta virtud el que suscribe vuelve por última vez á indicarlas, en la inteligencia que en lo sucesivo no tendrá ninguna clase de consideracion con el que faltase á lo que diferentes veces se há prevenido por la Policia, y que su Gefe está empeñado en sostener. Montevideo Febrero 8 de 1832. LAMAS.

Montevideo, Febrero 8 de 1832

AL observar el jefe que suscribe la penuria á que se vé reducido el vecindario de la Capital y Extramuros por la seca que nos aflige, y la inconsideracion con que algunos, anteponiendo su interés privado al público, agravau aquel mal, ya poniendo coto á sus propiedades para impedir el uso comun de las agnadas que están dentro de ellas, y ya denunciando y obteniendo terrenos de propios, en que se contienen, y la naturaleza parece ha destinado para que de ellas se utilice todo viviente, no puede menos en desempeño de los deberes que le impone su cargo, que llamar la atencion del gobierno á quien por conducto de S. E. el Sr. Ministro Secretario de Estado se dirige, para que dignándose tomar en consideracion este importante objeto, se sirva dictar medidas que corten en su origen un abuso que se vé cada vez mas extendido. El cultivo de nuestros extramuros, que viéndo cerca de sí el manantial en que deberian saciar la sed sus hijos y animales, tiene que mendigar éste indispensable elemento de la subsistencia de la caridad que no siempre se halla, ó buscarle en distancias que tal vez no tiene medios de atravesar, los prepara mayores para lo sucesivo, en que cercando cada propietario sus pertenencias, no habrá un solo pozo, un solo ojo de agua, que no tenga una propiedad privada y esclusiva, ni un lugar público de donde los vecinos puedan sacar agua para sus familias, y para sus ganados. El medio de evitarlo, á juicio del que firma, seria conservar el Estado para el uso comun una cuneta del terreno por toda la prolongacion de la margen izquierda del arroyo Seco, empezando desde la quinta de D. Juan Duran, y á la margen derecha por el camino que pasa por delante de la casa de D. Pedro Perez hasta el mar, prohibiéndose denunciar porcion de dicho terreno, ni cercarla en caso de estar denunciada, pues en tal evento seria preferible, ó bonificar al denunciante con una porcion equivalente por otro costado, ó devolverle la cantidad que proporcionalmente haya satisfecho por aquella parte que se le cercena para el uso público. Debe así mismo prohibirse que los propietarios de márgenes de arroyos ha-

gan en ellos ninguna especie de obras, tajamares, ó plantíos que entorpezcan su curso, ó disminuyan su cauce, y que bajo ningun pretexto se cerque los terrenos de sobre la costa del Miguelete al paso del Molino para abajo, que el vecindario defendió siempre como de uso público, y de que nunca el Cabildo cobró arrendamiento. Todas estas medidas considera indispensables el infrascripto para que la poblacion de extramuros, desde la Aguada hasta los confines de este Departamento, pueda contar con la que necesita para su subsistencia y de sus animales, que de otra forma perecerán sin remedio, víctimas de la dureza de unos pocos propietarios.

Quiera el Sr. Ministro fijar sobre ellas, y sobre los males, que adoptándolas se pueden evitar su ilustrada consideracion, y aceptar el respeto con que al elevarlas tiene el honor de saludar á S. E., el Gefe Político y de Policia de este Departamento, LUIS LAMAS. Exmo. Sr. ministro de Gobierno.

Montevideo Febrero 9 de 1832.

TODAS las disposiciones que han emanado hasta el presente del Departamento de Policia, el Gefe que lo preside no há omitido por su parte ningun genero de sacrificios para sostenerlas y llevarlas hasta donde es posible; pero desgraciadamente no puede conseguir, á pesar de sus desvelos, que algunos vecinos no arrojen á la calle aguas inmundas, bien sea de noche ó de dia, y están las mas veces en observacion hasta que consiguen burlarse de la vigilancia de la Policia, que no siempre puede estar hasta donde quisiera por la escasez de sus recursos. Para que algun tanto se modere el abuso que se deja indicado, el infrascripto se dirige al Sr. Alcalde Ordinario para que por su conducto intime á los Tenientes Alcaldes de Barrio zelen en el que los corresponde la observancia de lo que á este respecto previene el artículo 12 del Reglamento vigente de Policia, mientras que hoy ocurre al superior Gobierno para que designe las multas necesarias.

El que suscribe saluda con su distinguido afecto al Sr. Alcalde Ordinario á quien se dirige.

LUIS LAMAS.

Sr. Alcalde Ordinario de la capital, D. Juan M. Perez.

EL PATRIOTA.

MONTEVIDEO VIERNES 10 DE FEBRERO DE 1832

Quien sabe sí, al parecer este número, ya nuestros amigos nos habrán hecho un argumento formidable, fundados en un error de imprenta. Por sí ó por no, dirémos que, en nuestro número anterior, página 1.ª, columna 3.ª, línea 19, dice 6800, y debe decir 5800.

Decididos defensores de la libertad de imprenta, desde nuestros primeros números hemos manifestado que el derecho de publicar las ideas es uno de los que los ciudadanos deben ejercer con menos trabas. En nuestros escritos se hallarán las doctrinas mas recibidas sobre esta materia importante, y el *Universal* há tratado tambien, con arreglo á los verdaderos principios. Como puede ser que nuestros cuerpos legislativos se ocupen alguna vez en reformar la lei de imprenta que nos rige, no estará demas acopiar todos los materiales que puedan servir algun dia para perfeccionar una obra tan impor-

tante. No creemos que nuestros representantes meditarian con preferencia el documento que sigue: pero él es de tal naturaleza que debe quedar consignado en todos los impresos, y servir de ejemplo en todos los países donde se habla de libertad. Por eso le damos lugar en nuestras columnas, aunque ya lo han publicado otros diarios de esta capital. El documento á que hacemos referencia es un decreto de 1.º de febrero de este año, expedido por el actual gobierno de Buenos Aires; dice así.

“Desde que los brillantes triunfos de las armas federales, en diferentes puntos de los pueblos interiores del Estado, anunciaron la pronta terminacion de la guerra civil, el gobierno há observado con dolor que algunos periódicos de esta ciudad, en vez de corresponder á los favores del Cielo, procurando redoblar sus esfuerzos para calmar las pasiones agitadas, tranquilizar los ánimos, ilustrar la opinion pública, y forticar los vínculos de fraternidad y union entre las provincias hermanas y sus habitantes, empezaron á declinar de aquella circunspeccion y modestia, con que hasta entónces habian secundado la marcha y miras benéficas de los gobiernos litorales, y á promover extemporáneamente cuestiones impertinentes, que, sin guardar el menor decoro en el modo de ventilarlas, se han hecho y estan haciendo servir á cada paso de pretexto para prodigarse insultos entre los contendores, desacreditar la situacion del país, y verter conceptos irrespetuosos contra sus respectivos gobiernos, perjudicando de este modo ingoble las relaciones amistosas que guardan entre sí. Que debiendo ser los periódicos públicos antorchas luminosas, para poner en claro á los pueblos y á los gobiernos los caminos de la justicia y verdadera felicidad, se hace con ellos un tráfico vergonzoso, las mas veces de interés y lucro, convirtiéndolos en teas de discordia y alarma para encender los ánimos, crear reséntimientos, fomentar animosidades, suscitar discusiones, poner á los pueblos en continuacion agitacion, corromper las costumbres, y á cósta de la moral pública, del honor del país, y de la tranquilidad de sus habitantes, saciar la avaricia de sus autores. Teniendo por todo presente el gobierno los repetidos trastornos públicos, é imponderables males que há producido en toda la República tan escandaloso abuso, sin que hayan bastado para prevenirlos las leyes y decretos vijentes en la materia (como tampoco lo han sido para contener los avances cuantas veces há querido violarlos); deseando impedir su repeticion, pero de un modo enérgico con-

la misma institucion seria un elemento de desorden. (1) En aquellas, solo apoyan el poder los que viven á su sombra; en estas, cuando el poder no sale de los límites de la justicia, puede contar con la cooperacion de todos los hombres de bien. En aquellas, en fin, no hai otros vínculos entre los que mandan y los que obedecen que el interes y el miedo; en estas, el gobierno y el pueblo son un todo homogéneo y compacto: sus vínculos son la patria, las leyes, el bienestar comun.

¿Qué analogía puede haber entre dos fracciones del género humano, colocadas en tan distintos terrenos? ¿Procederán unos cuerpos legislativos, que son realmente los órganos de la soberanía nacional, como los que solo sirven de instrumentos á una voluntad irresistible? No por cierto: extiéndase cuanto se quiera esta comparacion, y donde quiera se verán ramificarse hasta lo infinito sus consecuencias. La administracion al pié de un trono, y la administracion á la cabeza de un pueblo libre, son dos seres, tan distintos entre sí, como la fuerza que destruye y la fuerza que conserva. El idioma de la política exterior es allí una algarabía ininteligible, y aquí la expresion de la justicia y de la verdad. Hasta el manejo de los negocios gubernativos, y el mecanismo de la administracion, llevan en una parte el sello inquisitorial del misterio, de las trabas, de un formulario técnico y enfadoso; (2) y en otra se simplifica y aclara, hasta llegar á ser el órgano familiar, el fácil intérprete entre el pueblo y la autoridad que el mismo se ha dado.

Por esto nada consideramos mas peligroso á la libertad de nuestras repúblicas, que la importacion de alguno de

(1) El Patriota cree que esta idea es fecunda y que, bien analizada, explicaria, segun las circunstancias, el carácter y las miras de lo que estamos acostumbrados á llamar oposicion en las nuevas repúblicas. En ellas es mui fácil clasificarla; y se veria que, algunas veces, es el esfuerzo del patriotismo contra la arbitrariedad, pero muchas otras el grito de las pasiones, el eco de la ambicion, ó un sintoma funesto de anarquía. Cuando un gobierno republicano no sale como dice el autor de este artículo de los límites de la justicia, la oposicion que se le hace toma un nombre que no le corresponde, por que no es otra cosa que una faccion desorganizadora. En gobiernos que no emanan del pueblo una oposicion permanente es natural y necesaria, pero en los que reconocen aquel origen debe ser por fuerza accidental.

(2) Si este artículo se hubiese escrito despues de la última revolucion francesa, su autor hubiera estado, como una prueba clásica de la verdad de sus proposiciones, un hecho que consta del proceso formado á los ministros de Carlos X. Este soberano, en los momentos mismos en que el pueblo de Paris, ya en masa, combatia con las tropas de línea, y principalmente con los encarnizados suizos, recibió una carta del duque de Raguse, general en jefe de su ejército, en que francamente le manifestaba el estado de las cosas, le decia que el movimiento popular no era un tumulto, sino una verdadera revolucion, y le exijia instantánea y ejecutivamente una resolucion que atajara el derramamiento de sangre. El ayudante del duque, conductor de esta carta, la puso en manos del rei, y se le mandó retirarse: el oficial, al rato de estar en una antecámara, empezó á importunar á los súbditos por que le dejarán ver al rei, y exijirle la respuesta; pero se le contestó que la etiqueta prohibia que un mismo individuo volviere á ver al soberano, ántes de haber pasado veinte minutos de haber estado con él: entre tanto los ciudadanos de Paris morian á millones en las cañes.

esos antiguos resortes, que han estado sirviendo en el otro continente á eternizar la preponderancia de los pocos y el envilecimiento de los muchos; y nuestra repugnancia comprende hasta los nombres y signos exteriores, por mas ridículo que parezca semejante escrúpulo. Grande es el imperio de la costumbre, y mas íntima de lo que parece generalmente la relacion entre las voces y las cosas que ellas significan. Cuando oímos hablar en América de prefectos, alcaldes, colejos electorales, leijones, y otras cosas de este jaez, nos figuramos á tres mil leguas, ó tres siglos atras de la época en que vivimos. Cuando se nos habla de una oposicion permanente y organizada, preguntamos con extrañeza: ¿donde están los Torys de América? ¿Donde sus ultras? ¿Donde su aristocracia nobiliaria y clerical? Por último, cuando vemos el retrato de algun ilustre americano cubierto de cintas, medallas, estrellas, y otras baratijas de este orden, nos cruzamos de brazos y enmudecemos.

Se há dicho mil veces que nuestra situacion no tiene igual en la historia, y quizá no se han considerado bastante mente todas las consecuencias de esta verdad. Algunas de sus aplicaciones prácticas, y sobre todo aquellas cuya realizacion urje ya, si queremos perfeccionar la obra comenzada, y gozar los frutos de nuestros esfuerzos, abren un campo vastísimo á las meditaciones de los americanos ilustrados y de buena fé.

VARIEDADES.

PARODIA DE UNA LETRA AJENA.

Para ver hechos diversos
E imponerse en un segundo
De lo que pasa en el mundo
Y hacen algunos perversos;
Y para imprimir sus versos
El que la eche de poeta,
Es lo que hai una Gaceta.

Para herir hoy, y elojiar
Mañana á los funcionarios,
Llamar revolucionarios
A los de opuesto pensar,
Protestando no insultar,
Cuando á nadie se respeta,
Es lo que hai una Gaceta.

Para que luzca mejor
El que por sabio es tenido,
Siendo un fátuo presumido,
Que no pasa de hablador,
Y por alborotador
No hai cosa en que no se meta,
Es lo que hai una Gaceta.

Para proclamar abusos,
Fingiendo que se critican,
Y á todos los que replican
Llamar idiotas ilusos,
Que no conocen los usos
De la tierra del Profeta,
Es lo que hai una Gaceta.

Para hablar de paz y guerra
Con osado majisterio,
Y llenar de vituperio
A los hijos de la tierra,
Por que quien viaja no yerra,
Quien no viaja es un trompeta,
Es lo que hai una Gaceta.

Para mentir sin vergüenza,
Contradecirse de paso,
Creyendo que, en todo caso,
Todo lo sufre la prensa,
Y que el vulgo que no piensa
No conocerá la treta,
Es lo que hai una Gaceta.

Para que del otro mundo
Vengan á llamarnos bobos,
Y con piel de oveja lobos
Nos traten de un modo inundo,

Con un desprecio profundo,
Con avilantez completa,
Es lo que hai una Gaceta.

Para ostentar mucha ciencia,
Copiando otras producciones,
Y darlas como lecciones
De nuestra propia experiencia,
Contando con la paciencia
Del que paga su peseta,
Es lo que hai una Gaceta.

Para formar un Estado
En ménos de media hora,
Y, ántes que luzca otra Aurora,
Darle vuelta al otro lado,
Y meternos de contado
Al laberinto de Creta,
Es lo que hai una Gaceta.

Para escribir cada dia,
Sin exámen, lo que venga
A la cabeza, y convenga
A la presente manía,
Y seguir en la porfía
De cambiar con la veleta,
Es lo que hai una Gaceta.

Para que, por conclusion,
Sepamos algo de todo,
Quien es patriota, quien godo,
Quien no tiene educacion,
Porque en esto la nacion
Encuentra ganancia neta,
Es lo que hai una Gaceta.

APUESTA.

¿Veis la próspera ventura
De Inglaterra y su poder,
Y el fomento que asegura
Al tráfico y al taller,
Y aun á la literatura?

Pues voy en dos contra ciento
A que, si aplaudis mi intento,
En un año á los Britanos
Transformo yo en Africanos,
Sin moverme de mi asiento,
Sino, vámoslo arreglando.
Ocupen su gabinete
Fanatismo regolando,
Dos capillas, y un bonete
De los que busca Fernando:
Suelte amén su taravilla
El consejo de Castilla,
Y la Santa: por quien soi,
Que al año, de lo que es hoy
No le queda ni una astilla.

(Mora.)

El autor y promotor principal del proyecto de lei, con que se trató de establecer en Francia la censura previa, á principios de 1827, fué el mismo conde de Peyrronet, que firmó tres años despues las ordenanzas de Julio. La proyectada lei de censura dió lugar á un sin número de epigramas y chistes, fundados por la mayor parte en las circunstancias de la vida privada de su autor. El siguiente, bastante ingenioso, alude al grado de capitán de granaderos de la guardia nacional, con que el ministro estaba condecorado, y al escándalo que estaba dando en Paris, habiendo repudiado á su mujer, y viviendo públicamente con su cuñada.

Grenadier que l'inceste enflamme,
On dirait, à voir son ardeur,
Que l'imprimerie est la femme,
Et que la censure est sa soeur.

Un poeta español lo tradujo de este modo, igualmente ingenioso.
Tu sed de incestos liviana,
Granadero, dá á entender
Que la imprenta es tu mujer,
Y la censura tu hermana.